

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2015-2295 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Por acuerdo adoptado mediante Decreto de Presidencia de fecha 2 de febrero de 2015, y en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, se aprobó la adhesión a la plataforma electrónica FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas.

Los códigos DIR3 de esta Mancomunidad de acuerdo con su estructura organizativa, y que serán indispensables para la remisión de facturas electrónicas, son:

- Código de la oficina Contable: LO5390004, Contabilidad.
- Código del órgano gestor: LO5390004, Presidencia.
- Código de la unidad de tramitación: LO5390004, Secretario.

La Mancomunidad no ha establecido exclusión de la obligatoriedad del formato electrónico para importes inferiores a 5.000,00 €.

Las facturas deberán presentarse en formato facturae 3.2 o facturae 3.2.1, a través de la página web <http://face.gob.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 25/2013 antes citada, de "publicidad de los puntos generales de entrada de facturas electrónicas y de los registros contables".

Noja, 2 de febrero de 2015.
El presidente,
Juan José Barruetaña Manso.

2015/2295